

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser entregada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 26 de septiembre de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: Yahya Touili – Mónica Martínez Abad.

Núm. Expte.: 56/12.

Acto notificado: Resolución definitiva acogimiento familiar permanente menor Y.T.M.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.